

DON JUAN DIEGO ARENAS MUÑOZ, VICESECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA).

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **cinco de agosto de dos mil veintidós** adoptó -entre otros- el acuerdo que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, dice literalmente como sigue:

<<**URGENCIA.-** Previa declaración de urgencia, en forma ordinaria y con el voto unánime de los presentes, que superan el quorum de la mayoría absoluta de miembros de este órgano colegiado, **el Pleno acuerda el tratamiento del siguiente asunto:**

ÚNICO.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022 N° 20/2022 (GEX 2022/26014).

Por la Sra. Interventora se da cuenta de propuesta de la Alcaldía, que se identifica con el Código Seguro de Verificación (CSV): 80B8 B9E0 EA35 7B99 6FFB (verificable en la URL <http://www.aytolucena.es> -Validación de documentos-), de fecha 05/08/2022, del siguiente tenor literal:

<<Vistas las propuestas formulada por la Delegación de Hacienda, con el fin de modificar el Anexo de Inversiones respecto a la financiación de partidas presupuestarias.

Visto el informe de intervención de Fondos que consta en el expediente,

Se propone:

1. Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la propuesta a efectos de su consideración por el Pleno a efectos de lo dispuesto en el art. 91.4 ROF.

2. Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto núm. 20/2022, por cambios de financiación de aplicaciones presupuestarias en el Anexo de Inversiones, de conformidad con los arts. 169 y ss del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 18 y ss del R.D. 500/90, de 20 de Abril, según el siguiente resumen:

APLICACIÓN	INVERSIONES	CRÉDITOS	FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO RECURSOS	APROVECH. PREST.	
2.022 PRÉSTAMO PROPIOS SUBVENC. PREST. COMP VENTAS					
273-3122-61930	INVERSIÓN INFRAEST. ELÉCTRICAS	569.000,00 €	452.554,44 €	16.445,56 €	100.000,00 €
273-1531-61910	F.R.T.RESIL. FORTALEC. ACTIVIDAD COMERCIAL	1.036.518,97 €	265.554,44 €	770.964,53 €	


3. Someter a información pública el expediente de conformidad durante 15 días de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.>>

Al expediente se han incorporado sendos informes de la Interventora de este Ayuntamiento que se identifican con el Código Seguro de Verificación (CSV): 78FA 8030 BFA4 2D36 7C69 y 8737 53B1 BEF4 3012 DA26 (verificables en la URL <http://www.aytolucena.es> -Validación de documentos-), ambos de fecha 05/08/2022

Sometido el asunto a votación, **el Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **adopta los siguientes acuerdos:**

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto núm. 20/2022, por cambios de financiación de aplicaciones presupuestarias en el Anexo de Inversiones, de conformidad con los arts. 169 y ss del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 18 y ss del R.D. 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:

APLICACIÓN	INVERSIONES	CRÉDITOS	FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO RECURSOS	APROVECH. PREST.
2.022 PRÉSTAMO PROPIOS SUBVENC. PREST. COMP VENTAS				

Código seguro de verificación (CSV):  D95B E600 40A3 B337 E49F
D95BE60040A3B337E49F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Accidental ARENAS MUÑOZ JUAN DIEGO el 10-08-2022
VºBº de el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 10-08-2022

273-3122-61930	INVERSIÓN INFRAEST. ELÉCTRICAS	569.000,00 €	452.554,44 €	16.445,56 €	100.000,00 €
273-1531-61910	F.R.T.RESIL. FORTALEC. ACTIVIDAD COMERCIAL	1.036.518,97 €	265.554,44 €	770.964,53 €	

Segundo.- Someter a información pública el expediente durante 15 días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.>>

Para que conste y surta sus efectos procedentes, extiendo y firmo la presente, de orden del Sr. Alcalde, que la visa, en Lucena (Córdoba).

Vº. Bº.
EL ALCALDE
(firmado electrónicamente)

EL VICESECRETARIO
ACCTAL.,
(firmado electrónicamente)

